

Asignación de Áreas para Desarrollar Actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos

Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017

Instructivo para presentación de Propuestas

Este documento tiene por objeto establecer los pasos que se deben seguir para la entrega de sobres y el depósito de Propuestas, en desarrollo del **Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017**, acorde con las previsiones contenidas en el numeral 7.1 de los Términos de Referencia.

GENERALIDADES

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- únicamente analizará los ofrecimientos de aquellos Proponentes que hayan sido Habilitados para participar, de manera que devolverá los ofrecimientos de compañías que no hubieren surtido el trámite de habilitación con arreglo al Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017.

Las Propuestas deben presentarse separadamente, una por Área. Ningún Proponente puede someter más de una Propuesta para una misma Área. De igual manera, personas jurídicas matrices o Controlantes, sus filiales o subsidiarias y, en general, sociedades del mismo grupo empresarial o corporativo controladas directa o indirectamente por las primeras, tampoco pueden presentar más de una Propuesta para una misma Área. La inobservancia de lo dispuesto en el presente inciso comporta el rechazo de todas las Propuestas.

Las Propuestas se deben presentar en original, tanto en medio físico como magnético, en idioma español, en los sobres suministrados por la ANH a los Proponentes Habilitados en el Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017.

La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos de que trata el Capítulo Séptimo -Propuestas, de los Términos de Referencia del certamen, se considera NO subsanable y comporta el rechazo de la Propuesta.

SOBRES Y FORMATO DE PROPUESTA

La ANH remitirá a las compañías habilitadas tres (3) tipos de sobres, identificados como Sobre 1, Sobre 2 y Sobre 3, así:

Sobre 1. Documentos Adicionales Proponentes Plurales: Se debe usar por las compañías que fueron habilitadas previamente y tienen intención de conformar proponentes plurales. Allí deben depositarse todos los documentos adicionales establecidos en el numeral 7.1.7 de los Términos de Referencia.

Sobre 2. Garantía de Seriedad de la Propuesta: Se debe usar para presentar las garantías de seriedad de cada una de las áreas en los cuales la compañía habilitada tenga interés en presentar propuesta.

Debe presentarse una garantía por cada área a cuya asignación aspire la compañía que fue habilitada. Dichas garantías deben depositarse en el Sobre denominado Garantías de Seriedad de la Propuesta.

Sobre 3. Propuesta: Se debe usar para presentar las Propuestas, una propuesta por cada área en un sobre separado. Dichas Propuestas deben presentarse en los formatos relacionados en los Numerales 7.1.1 - Carta de Presentación, 7.1.2 - Actividades Exploratorias Mínimas y Adicionales, 7.1.3 y 7.1.4 Porcentaje de Participación en la Producción (X%) y 7.1.5 Porcentaje de Participación en la Producción (X%) para Desempate, de los Términos de Referencia Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017.

LUGAR, FECHA Y HORA

La ceremonia de Entrega y Apertura Pública de Propuestas del **Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017**, se llevará a cabo el jueves 5 de abril a partir de las 2:00 p.m. en el Metropolitan Club de la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Calle 76 No. 2-68 Este, (Salón Metropolitan).

El registro y la entrega de documentos adicionales y garantías de seriedad de las Propuestas se harán entre 2:00 p.m. y 3:00 p.m.

A partir de las 3:00 p.m. se dará inicio a la ceremonia de Entrega y Apertura Pública de Propuestas del **Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017**.

ENTREGA DE PROPUESTAS

1. **Pre registro:** los representantes de las compañías habilitadas participantes deberán registrarse previamente en el correo electrónico sinusanjacinto2017@anh.gov.co.
2. **Registro:** Los representantes de las compañías habilitadas participantes podrán acudir a partir de las 2:00 p.m. al Club Metropolitan, salón Metropolitan, con el fin de obtener su escarapela de identificación y acceso al evento.

3. **Recepción de sobres con los documentos adicionales (Sobre 1):** El representante de la compañía habilitada participante, deberá hacer entrega del Sobre 1 que contiene los documentos adicionales pertinentes para el Proponente Plural conformado por compañías previamente habilitadas, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.13 de los Términos de Referencia. Dichos documentos, según lo previsto en el numeral 7.1.7 son:
- a) Convenio de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en los términos del numeral 6.4.3. de los Términos de Referencia del procedimiento de selección.
 - b) Declaración prevista en el numeral 6.4.4. de los Términos de Referencia del procedimiento de selección, referida a las circunstancias consignadas en las viñetas (-) quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima.

En consideración a que cada proponente plural participante deberá presentar un único sobre con los documentos soporte de todas sus Propuestas, se solicita a los participantes identificar y separar dentro del sobre la información relativa a cada una de ellas.

Una vez efectuada la entrega de los documentos adicionales, estos sobres se deberán depositar en la urna que se mantendrá a la vista y sellada. La urna quedará bajo la custodia de la firma evaluadora contratada por la ANH para el efecto, la cual, posteriormente dará apertura a los mismos y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información.

4. **Recepción de sobres con las garantías de seriedad de las Propuestas (Sobre 2):** El representante de cada compañía habilitada participante, deberá hacer entrega del sobre con la(s) garantía(s) de seriedad de la(s) Propuesta(s).

Una vez efectuada la entrega de la(s) garantía(s) de seriedad de la(s) Propuesta(s), estos sobres se depositarán en la urna que se mantendrá a la vista y sellada. La urna quedará bajo la custodia de la firma evaluadora, la cual, posteriormente dará apertura a los mismos y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información.

5. **Bienvenida y presentación del proceso:** Entregados los sobres con la información adicional y con las garantías de seriedad de las Propuestas, los representantes de las compañías habilitadas participantes deben dirigirse al auditorio, en donde se llevará a cabo la bienvenida al evento y la presentación del proceso.

6. **Depósito de Propuestas en las urnas (Sobre 3):** El sobre que contiene la Propuesta debe ser entregado por el representante de cada una de las compañías habilitadas participantes.

Frente a la mesa de la estación se ubicará una (1) urna, con el fin de depositar los sobres contentivos de las Propuestas.

El Sobre 3 denominado Propuesta, debe contener:

- a) Carta de presentación de la(s) Propuesta(s) conforme al Formato denominado **Carta de Presentación de la Propuesta**, bien sea para Proponentes Individuales o Plurales, para cada una de las áreas de interés (Tanto la Garantía de Seriedad de la Propuesta como los documentos adicionales para Proponentes Plurales que se relacionan en este formato, deben entregarse previamente en los Sobres No. 1 y 2 conforme al procedimiento consignado en los numerales 3 y 4 del presente documento).
- b) Formato denominado **Programas Exploratorios Propuestos**

El Proponente debe diligenciar las actividades exploratorias y los puntos equivalentes que propone desarrollar en cada una de las dos fases que conforman el Período Exploratorio, el cual **debe** corresponder a un total de tres mil (3.000) puntos.

El valor total de las Actividades Adicionales de Exploración o complementarias tiene que superar un mínimo de quinientos (500) Puntos. Por consiguiente, cada Proponente debe presentar un Programa Exploratorio Adicional en el que se especifique las actividades técnicas Adicionales o complementarias que se propone desarrollar en cada una de las Fases que integran el Período de Exploración, con el detalle de la cantidad correspondiente a cada una y su respectivo valor equivalente en Puntos -más de quinientos (500)-, con arreglo al inciso quinto del Artículo 33 del Acuerdo 2 de 2017.

Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las actividades correspondientes tanto al Programa Exploratorio Mínimo, como al Programa Exploratorio Adicional debe desarrollarse en el curso de la Primera Fase del Período Exploratorio. El porcentaje restante de uno y otro Programas, Mínimo y Adicional, en la Segunda Fase.

Con base en lo anterior, debe tenerse en cuenta al diligenciar el Formato **Programas Exploratorios Propuestos** que, el **Programa Exploratorio Mínimo** debe corresponder a 3.000 puntos, de los cuales como mínimo 1.500 deben ejecutarse en la primera fase. Igual previsión debe considerarse para efectos de llenar las actividades y puntaje del Programa Exploratorio Adicional, es decir que, las actividad y puntaje que se consignent para ser ejecutados en la primera fase debe corresponder como mínimo al 50% de las Actividades Exploratorias Adicionales propuestas.

- c) Formato *Porcentaje de Participación en la Producción (X%)* - (numeral 7.1.3 y 7.1.4)

El porcentaje de participación en la producción (X%) propuesto debe ser un número entero igual o mayor a uno (1), expresado en porcentaje (%).

En este formato, igualmente se debe diligenciar el Porcentaje de Participación en la Producción (X%), para Eventuales Acumulaciones en Roca Generadora o Yacimientos No Convencionales.

De presentarse fracciones, la ANH aproximará el monto ofrecido, al número entero inmediatamente superior.

- d) Formato *Porcentaje de Participación en la Producción (X%) para Desempate* (numeral 7.1.5)

Debe expresarse en cuartos de punto porcentual (0,25%). De presentarse fracciones diferentes a cuartos de punto porcentual, la ANH aproximará el porcentaje ofrecido, al cuarto de punto inmediatamente superior.

En caso de que se presente un empate, el Porcentaje de Participación en la Producción (X%) para Desempate se sumará al Porcentaje de Participación en la Producción (X%) al proponente que resulte favorecido, para efectos de la suscripción del contrato.

Cabe precisar que, de no presentarse alguno de los documentos antes mencionados con la información completa, la Propuesta será rechazada conforme a lo dispuesto en el numeral 7.11 de los Términos de Referencia del **Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017**.

7. **Organización de Sobres por áreas, apertura y lectura de las Propuestas presentadas:**

En la zona dispuesta para el depósito y la apertura de los sobres contentivos de las Propuestas, denominada ESTACIÓN, se encontrará la mesa frente a la cual se ubicará la urna correspondiente.

En primer lugar, se solicitará a las compañías habilitadas depositar las respectivas Propuestas en la ESTACIÓN. Se harán un total de tres (3) llamados, entre uno otro transcurrirán un máximo de diez (10) minutos.

Una vez cerrada la urna, **NO se recibirán más sobres.**

Posteriormente, se organizarán los sobres en los casilleros por áreas. Una vez culminada esta tarea, se dará inicio al acto de apertura de los sobres. Para este efecto el voceador seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Anunciará que se inicia la apertura de los sobres y empezará por cada área según el orden establecido por la ANH.
- b) Retirá los sobres del casillero correspondiente para cada una de las áreas.
- c) Abrirá el sobre y proyectará la Propuesta en la cámara de documentos. La proyección se hará de los **Formatos Actividades Exploratorias Mínimas y Adicionales, Porcentaje de Participación en la Producción y Porcentaje de Participación en la Producción (X%) para Desempate**
- d) Dará lectura al nombre de la empresa o proponente plural que presenta la Propuesta, se dará lectura al puntaje adicional, al porcentaje de participación propuesto y al porcentaje de participación para desempate.
- e) La información leída se digitará y será proyectada en las pantallas, sin que esto implique el establecimiento del orden de elegibilidad.
- f) Se anunciará el paso a la siguiente área, una vez leídas todas las Propuestas.